TRES HISTORIETAS COSTARRICENSES

Alejandro Mortiel Argüello

TRES HISTORIETAS COSTARRICENSES

Alejandro Montiel Argüello

Es de todos conocida la habilidad de los gobiernos de ayer y de hoy para inventar diferentes maneras de extraer el dinero de los bolsillos de los súbditos, unas veces por medio de devaluaciones de la moneda y otras denominándolas impuestos, derechos, tasas, servicios, alcabalas, almojarifazgos, timbres, peajes y otros muchos nombres más. Recuérdese que en la Roma imperial se pagaba un impuesto por hacer uso de los magisterios públicos. Aquí en Costa Rica existe una cantidad de timbres diferentes que deben ser adheridos en diversas proporciones a distintas clases de documentos y con frecuencia se emiten nuevas disposiciones legales que modifican la cantidad de los timbres.

Recuerdo que un Abogado nicaragüense, incorporado en Costa Rica y que tenía el título de Doctor en Derecho al igual que todos los Abogados nicaragüenses, decía que para ejercer la abogacía en Costa Rica era innecesario ese doctorado pero que sí se quería ser Doctor en Timbres.

En la gran mayoría de los casos los gobiernos no se han tomado el trabajo de ejercitar la imaginación para inventar un impuesto nuevo, sino que, para aplacar la necesidad de dinero de que crónicamente padecen, se han limitado a copiar una de las muchas maneras de extraer dinero que ya había sido anteriormente inventadas.

Sin embargo, hemos encontrado un original impuesto que, hasta donde sabemos no ha sido repetido. Se trata de una disposición emitida en 1813 por la Municipalidad de Escazú con el fin de allegar los medios necesarios para poder cumplir la exigencia de la "sabia Constitución" sobre la creación de un fondo.

Dispuso la Municipalidad que cada uno de los vecinos comprasen un cerdito de dos meses, que valía dos reales; que lo alimentase con los desperdicios de su casa y de su cocina; y que al llegar a la edad de dos años, ya crecido y cebado, lo entregase a la Municipalidad y ésta se encargaría de venderlo.

En favor de disposición alegaba la Municipalidad que la población de 220 casas en que vivían 1.500 almas que se ocupaban de la labranza de la tierra y siempre de cañas, plátanos, maíz, frijoles, trigo y raíces comestibles; que estaban continuamente ocupados sin ninguna labor ni otra agricultura; y que en consecuencia el único recurso para llegar el dinero era la cría de los cerdos.

El documento en que consta esa disposición de la Municipalidad de Escazú se encuentra en el Archivo Nacional de Costa Rica, marcado con la signatura "Complementaria Colonial 2523", en espera de que algún especialista en Derecho Fiscal lo analicen a fondo con miras a su repetición, haciéndole, si fuere del caso, ligeras modificaciones para adaptarlo a las exigencias de nuestras moderna civilización.

LA SUERTE DE LA FEA LA BONITA LA DESEA

Se dice que los refranes son fruto de la sabiduría popular, mas el que encabeza estas líneas no parece ser fruto de sabiduría alguna, pues no existe razón para que la mujer fea tenga mejor suerte que la bonita.

Sin embargo, Lope de Vega, en la égloga "Amarillis", versos 449,456, dice:

> ¿Qué desdicha fatal de las hermosas
> en sea de tener tales empleos?
> ¿Siempres las feas han de ser dichosas?
> ¿Nunca les han de dar maridos feos?
>
> ¿En qué consiste ser tan venturosas,
> si no es posible despertar deseos?
> En que es tal bien, que cuando dio
> belleza,
> No tuvo más que dar Naturaleza.

Lo que sucede es, sencillamente, que cuando una fea tiene la suerte de encontrar un buen marido, tal hecho es notado y recordado, mientras que si a una bonita le sucede lo mismo, se considera como una cosa natural y pronto es olvidado. Ciertamente no existe ninguna mujer que preferiría ser fea en la esperanza de que eso le iba traer suerte.

A pesar de todo lo anterior, no es dificil imaginar casos y circunstancias en que la fealdad proporcione una ventaja, mas para no perder el tiempo en imaginaciones será suficiente relatar el caso que aparece en el documento que existe en el Archivo Nacional de Costa Rica, en la serie Complementario Colonial No.3005.

Sucedió que en 1818 Antonia Rojas, viuda y vecina de Arenillas, se dirigió a la Municipalidad de Cartago diciendo que la casa de su morada estaba en un pedazo de tierra que estaba pagando a la ciudad; que el Síndico había dado una parte de ese terreno a María Céspedes, que era joven y no mal parecida, y que como ella tenía hijos varones no deseaba tener sinsabores de los que resultase ofensa de Dios; que no se oponía a que se acomodara todos los que no tuviesen donde vivir, pero sí a que se diese el terreno mencionado a persona que fuese moza y con esos inconvenientes; que anteriormente había cedido esa porción de terreno a Angela Mejía, mujer fea y de más edad, que no se oponía a las sabias disposiciones del Ayuntamiento, pero sí a que se le despojase con violencia de lo que había pagado; y que si se alegaba perjuicio a la Céspedes, se obligaba a cederle las construcción que tenía junto a la casa de su padre donde había un sitio que bien podía ocupar.

No sabemos si al fin el terreno quedó en poder de la bonita o de la fea, pero vemos que, al menos según el criterio de Antonia Rojas, ésta última debería ser preferida.

UN SOLDADO ILUSTRADO

En 1570 el gobernador de Costa Rica Perafrán de Ribera emprendió una expedición hacia el Sureste del país y estableció su real en Ararіba, cuya localización exacta no se conoce, 28 a 30 lenguas más allá del río de la Estrella (ahora Changuinola), es decir, hacia la costa de la laguna de Chiriquí. Los expedicionarios padecieron escasez de alimentos llegando al extremo de comer caballos muertos, perros, frutas y raíces inusitadas, lo que provocó el descontento dentro de la tropa.

Un día tres soldados salieron del real sin licencia y fueron capturados cuando estaban construyendo un puente para cruzar un río. Se les siguió proceso por haber "desamparado el estandarte real", y ellos alegraron en su defensa que andaba en busca de comida porque en el real no la había, y que era corriente la costumbre de no pedir licencia para salir del real de con ese fin.

El Maestro de Campo que siguió el proceso condenó a los reos a "que de la cárcel y prisión en que están, sean sacados a pie, con sogas a la garganta, y a voz de pregonero que manifieste su delito y la justicia que se manda hacer, y sean llevados a la horca que para este efecto está hecha, y allá, para que a ellos sean castigo y a otros ejemplo, sean ahorcados hasta que naturalmente mueran..."

Los reos apelaron de esa sentencia y el gobernador Perafán de Ribera la confirmó pero redujo la pena a tres años de "servicios a Su Majestad, en lo que por mí o por las Justicias Mayores de Su Majestad les fuere mandado".

Al proceso anterior se acumuló otro seguido contra el soldado Vicente del Castillo, de veinticuatro años de edad, natural de Orihuela, en que se le sindicaba de ser el cabecilla de un proyectado motín e instigador de las deserciones. Se le imputaba que había dicho a otros soldados que como recibían paga del Rey no tenían obligación de servir, y que había ofrecido comprar arcabuces para defenderse en caso de que se les quisiera someter por la fuerza.

La sentencia que recabó en contra de Castillo fue la de muerte en la horca y ella fue confirmada por el Gobernador y ejecutada.

Después de la ejecución pidió el defensor que se recibiera declaración al Escribano sobre la última voluntad del reo, y la declaración fue en el sentido de que de los bienes relictos se pagasen algunas deudas se cumpliesen ciertos legados y el sobrante se aplicase por el descanso de las benditas ánimas del purgatorio.

Los bienes del reo consistían en unos pocos artículos de uso personal, pues ya puede imaginarse lo reducido del bagaje que llevaría un soldado en campaña, y fuera de ellos sólo se menciona un caballo que tenía en Cartago. Pero lo que sí es extraordinario es que entre esos artículos de uso personal figura un libro de epístolas de Antonio de Guevara.

Este Antonio de Guevara era un escritor español (1480-1545). Fue fraile franciscano, estuvo durante dieciocho años en la Coste de Carlos V y desempeñó comisiones ante el Rey de Inglaterra y las Señorías de Venecia, Génova y Florencia. Su obra más conocida publicada en 1529, fue el "Rey de Príncipes", que como dice Cejador fue "el cálculo de los cortesanos y la admiración de los letrados". Escribió muchas otras obras, entre ellas "El libro titulado Monte Calvario". "Menosprecio de la Corte y alabanza de la aldea". "Aviso de privados y doctrina de cortesanos". "De los inventores del arte de marear". "Décadas de la vida de los diez Césares". "Epístolas ´familiares". etc.

El último de los libros citados es el que se encontraba en el bagaje de Vicente del Castillo, y es verdaderamente curioso que una obra de estilo tan afectado y fastidioso pudiera estar al alcance de la apreciación de un soldado de veinticuatro años,en aquella época en que la ilustración era patrimonio de muy pocos. Pudiera ser que se tratara de un recuerdo familiar o algo por el estilo.

Los procesos a que se refiere el artículo anterior se encuentran en páginas 82 a 218 del Tomo III de la colección de Documentos para la Historia de Costa Rica publicada por don León Fernández, reproducido en la Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, año XXXIII, 1969.